



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

IPES

INFORME DE APLICACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS VIGENCIA 2023 PRIMER SEMESTRE

SUBDIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y ANÁLISIS ESTRATÉGICO

BOGOTÁ, 2023

<p>Elaboró Referentes de Políticas Públicas Poblacionales IPES vigencia 2023</p> <p>Jhon Erick Gómez Moreno Profesional Especializado María Nuvia Duarte Profesional especializado Daniel Leonardo Molano Contratista Betty Puentes Puentes Contratista Andrés Ricardo Alfonso Contratista María Alejandra Cabeza Contratista</p>	<p>Revisó: William Neil Vargas Profesional Universitario Sandy Guerrero Salcedo Contratista</p>	<p>Aprobó: Cenayda Paola Rico Parado Proceso de Planeación Estratégica y Táctica Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico</p>
---	---	--



	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Fecha:

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICACIÓN	3
3. OBJETIVO	3
4. ALCANCE	3
5. RESPONSABLES	3
6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS	3
7. DESARROLLO	4
8. DOCUMENTOS ASOCIADOS	4
9. MARCO NORMATIVO	4
10. CONTROL DE CAMBIOS	4
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	5
12. ANEXOS	5

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

1. INTRODUCCIÓN

Durante la vigencia 2023 el Instituto Para la Economía Social IPES evalúa su esquema de planeación y gestión de las principales políticas públicas aplicadas en la entidad, con el propósito de armonizar, implementar y evaluar las proyecciones estratégicas que desde ellas sean aplicables en la entidad. Este ejercicio permite fortalecer las capacidades institucionales para formular, direccionar, o conocer los impactos que producen las mismas en la solución de los problemas sociales. Para tal fin este informe documenta el estado de implementación de estas para la vigencia 2023 en el primer semestre del periodo.

En este informe se conocerán las acciones y logros identificados en la vigencia 2023 frente a las Políticas Públicas aplicadas, constituyéndose en la línea base para el proceso de planeación estratégica de la entidad y las acciones de mejora continua para la vigencia.

2. JUSTIFICACIÓN


Las evaluaciones de las Políticas Públicas se han constituido en las últimas décadas en una herramienta que permite al gobierno dar direccionamiento a sus acciones mediante un juicio de valor que parte de la investigación social que generan las entidades desde los diferentes reportes establecidos por la función pública, los entes de control y las mismas organizaciones.

Los diseños investigativos son muy variados y diversos, los cuales se constituyen a partir de métodos cuantitativos y cualitativos que, de acuerdo a los enfoques, los asuntos por evaluar, los tiempos, etc., determinan la construcción del diseño investigativo para evaluar la política o programa. La Evaluación de las Políticas Públicas (EPP) no solo la hacen los Gobiernos, también agentes privados y la academia realizan evaluación de éstas, por tanto, es importante tener en cuenta algunos elementos que definen la evaluación de PP al momento de monitorear y medir su implementación en las organizaciones.

Las Políticas Públicas (PP) son un solo proceso con varios momentos (formulación, implementación, evaluación) en el que los presupuestos que dieron inicio a la formulación pueden cambiar en el tiempo.

- El evaluador es un actor que depende de momentos políticos y que se encuentra, casi siempre, inmerso en una relación contractual que lo limita, por tanto, el nivel de objetividad del investigador estará comprometida por los tiempos contractuales, el contratante, las presiones políticas, etc.
- Lo público no siempre es estatal, pero el Estado lo regula y tiene el deber de garantizar su carácter social.
- El diseño de la investigación es la pieza clave para una buena evaluación, construyendo las preguntas adecuadas que deben hacerse a la política o el programa.

Es necesario reconocer que el evaluador debe responder a un marco ético que garantice su función social, por tanto, no solo el diseño investigativo es fundamental, también es necesario

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

saber cómo y en qué momento se presentan los resultados, ellos deberán influir en las decisiones políticas que afectarán la sociedad.

3. OBJETIVO

Realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas en el Instituto Para La Economía Social – IPES, a través de la documentación de los resultados de los proyectos de inversión establecidos para la vigencia 2023, en cumplimiento de los requisitos y lineamiento de ley establecidos por la función pública.

4. ALCANCE

La implementación de las Políticas Públicas inicia desde la construcción de estrategias planteadas en el Plan Estratégico Institucional de la Entidad, en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo, los instrumentos de planificación sectorial el cual hace una apuesta importante en enfoques poblacionales y de participación ciudadana.

En el IPES a las Políticas Públicas se concentra principalmente en el cumplimiento efectivo de los planes de acción derivados de los proyectos y el portafolio ofertado por la entidad. Estas están constituidas por 16 Políticas, entre ellas 11 poblacionales y 5 específicas en temas generales a los cuales se ha comprometido el IPES.

Finaliza con la evaluación del cumplimiento de la normatividad aplicable a cada una de las políticas aplicables en la entidad.


5. RESPONSABLES

Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico: Los profesionales de la subdirección de diseño y análisis estratégico, son responsables de monitorear y realizar seguimiento a la implementación de las políticas públicas; así mismo establecer los lineamientos para su implementación.

Las dependencias: son responsables de su aplicación a través de los servicios y acciones desarrolladas en el marco de los proyectos de inversión, y reportar los avances logrados.


6. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Acciones afirmativas:** políticas o medidas dirigidas a favorecer a determinadas personas o grupos, ya sea con el fin de eliminar o reducir las desigualdades de tipo social, cultural o económico que los afectan; o bien para lograr que los miembros de un grupo subrepresentado, usualmente un grupo que ha sido discriminado tenga mayor representación.
- **Cadena de valor:** el esquema secuencial y lógico que sintetiza la manera en que se producen los resultados y se genera valor a lo largo del proceso. La cadena es compuesta por cinco elementos: insumos, procesos, productos, resultados.
- **Decisión estratégica:** es un diseño creativo producto de una discusión común donde se recibe información heterogénea (estudios estadísticos, datos objetivos duros y

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

suaves, creencias, visiones de los especialistas o de los involucrados) que debe ser procesada por los que deciden.

- **Escenario:** visión internamente consistente de un futuro posible que se expresa mediante una narración, con la intención de lograr su apropiación por parte de los tomadores de decisiones. La narración de un escenario contiene una imagen esperada o supuesta del futuro que incluye ciertos eventos que se asume ocurrirán, y se construye mediante la aplicación de un determinado número de herramientas metodológicas.
- **Estrategia:** es un conjunto de decisiones condicionales que definen los actos a realizar en función de todas las circunstancias susceptibles de presentarse en el futuro. Definir una estrategia es establecer la lista de todas las situaciones a las cuales se podría llegar y escoger desde el origen la decisión que se tomará frente a cada una de ellas (Baena, 2015).
- **Evento:** una situación dada que podría generar un cambio significativo en el futuro. Fenómeno: conjunto de variables individuales que, bajo determinadas circunstancias, se comportan como un todo, y que por ese motivo pueden ser considerados en su integridad, y no en la individualidad de los elementos que lo conforman. Indicador: son expresiones de las variables cuantitativas y cualitativas, mediante las cuales pueden medirse los logros alcanzados, observar los cambios vinculados con una intervención o analizar los resultados de una institución.
- **Megatendencias:** concepto creado por John Naisbitt para describir grandes tendencias de impacto global. Meta: es la expresión concreta y cuantificable de lo que se quiere alcanzar en un periodo definido, trátase de efectos o productos. Monitoreo: es el instrumento que permite estructurar los criterios de diseño, metodología y operación para recolectar con fines de seguimiento, la información en la etapa de implementación de las políticas públicas.
- **Planificación estratégica:** es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las organizaciones e instituciones, para adecuarse a los cambios y la demandas que le impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones (Baena, 2015).
- **Programa:** una serie de medidas o actividades relacionadas entre sí para el logro de un objetivo particular de largo plazo.
- **Prospectiva:** ciencia que estudia el futuro para comprenderlo y poder influir sobre él (Ortega, 2014). Es una herramienta de planeación que permite trascender el análisis de tendencias y el diagnóstico del presente para incorporar lo deseable posible (futurible) (Baena, 2015).
- **Proyecto:** iniciativa cuidadosamente planeada y diseñada para lograr un objetivo particular en el desarrollo de un programa.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

- **Redes de políticas públicas:** conjunto de organizaciones que han formado una alianza temporal para lograr un propósito general y que intentan coordinar sus acciones estratégicas en temas específicos.
- **Seguimiento:** es el momento del ciclo de la política que gestiona y analiza la información que se produce y permite tomar decisiones en curso para efectuar ajustes que encaminen en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
- **Sistema de seguimiento:** un sistema de seguimiento en el ámbito territorial se debe entender como la arquitectura organizacional, de la cual dispone un gobierno local y regional, para medir sus acciones públicas, en atención a las demandas y necesidades ciudadanas por bienes públicos. Estas mediciones parten de contar con procesos continuos y sistemáticos de medición, basados en la presencia de indicadores.
- **Tendencia:** es una dirección definida hacia la cual algo se mueve. Constituye una fuerza social internamente consistente que mueve a la humanidad en un sentido determinado en un momento dado.
- **Variable:** es algo que puede tomar distintos valores en el tiempo, es un elemento del sistema bajo análisis, que es inestable, inconstante y mudable. Variables estratégicas: aquellas que tienen la capacidad de mover o cambiar de manera sinérgica la configuración de la situación actual.


7. METODOLOGIA

Este ejercicio se enmarca en un modelo de gestión basado en resultados, considerado una estrategia para el manejo de planes, proyectos o programas basada en resultados claramente definidos y en las metodologías y las herramientas que permiten medirlos y alcanzarlos en unos tiempos determinados. Para su aplicación el análisis parte de un marco lógico claro para la planificación, la gestión y la medición de las intervenciones con particular atención en los resultados que se procura alcanzar. Este tipo de gestión favorece un mejor rendimiento y una mayor rendición de cuentas al momento de hacer cortes evaluativos. Su implementación se basa en la identificación de resultados previstos, y la forma de medir su grado de avance, es por comparación directa a los porcentajes o acciones establecidas en el proceso de planificación.

8. AVANCES DE IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS PUBLICAS POBLACIONALES

8.1. Marco General De Las Políticas Públicas

La política pública orienta los procesos de cambio frente a las realidades sociales más relevantes en una sociedad. Se inscribe como un proceso de planeación que define una visión de largo plazo que sobrepasa los periodos de administración de los gobiernos y es un instrumento de planeación orientado a la acción para lograr objetivos prioritarios, fruto de un proceso de concertación intersectorial y co-creación, en el que participa la administración, la ciudadanía, la sociedad civil, los gremios, la academia, etc.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Este proceso público de carácter colectivo, favorece la cooperación entre diferentes sectores de la sociedad, exige un trabajo intersectorial por parte de las entidades del Gobierno Distrital y de estas instituciones con la ciudadanía, para establecer de forma conjunta la manera de abordar las necesidades más importantes de la ciudad, los enfoques de derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial, así como sus alternativas de solución. En su construcción es vital utilizar herramientas de planificación estratégica, de gestión y procesos que permitan llevar a cabo las acciones en forma coordinada y realizar un seguimiento que dé cuenta de los avances logrados y así poder medir el efecto de la intervención.

8.2. Identificación De Políticas En El IPES

Es así que el IPES dentro de su misionalidad contribuye al cumplimiento efectivo de los planes de acción de las políticas públicas, la entidad tiene a su cargo acciones en 16 políticas, de las cuales 11 son poblacionales y 5 políticas públicas específicas en temas generales.

Las políticas poblacionales mencionadas anteriormente son:


1. Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el D.C. 2010 – 2025
2. Política Pública para la Adulthood en la D.C 2011-2044
4. Política Pública para las Familias de Bogotá, D. C. 2011-2025.
5. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital
6. Política Pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.
7. Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital
8. Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital.
9. Política Pública Distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, garantía, protección.

8.3. APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

El presente acápite permite dar cuenta de los resultados obtenidos a la fecha del proceso de implementación y monitoreo de las políticas públicas que el Instituto Para la Economía Social -IPES- tiene por mandato a su cargo.

En el artículo 79 del acuerdo No. 257 de 2006 del concejo de Bogotá el cual modifica el Fondo de Ventas Populares FVP en Instituto para la Economía Social - IPES -, establece que una de sus funciones es “*definir, diseñar y ejecutar programas, en concordancia con los planes de desarrollo y las políticas trazadas por el Gobierno Distrital, dirigidos a otorgar alternativas para los sectores de la economía informal a través de la formación de capital humano, el acceso al crédito, la inserción en los mercados de bienes y servicios y la reubicación de las actividades comerciales o de servicios*”; por lo anterior, es importante mencionar que con cada Plan Distrital de Desarrollo hay nuevos lineamientos para el cumplimiento de los planes, proyectos y políticas públicas.

Así, el Plan Distrital de Desarrollo “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*” hace una apuesta importante en enfoques poblacionales y de participación ciudadana los cuales determinan los planes de acción de los planes y políticas, como puede evidenciarse en el articulado del acuerdo No. 761 de 2020 “*Por Medio Del Cual Se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Del Distrito Capital*”

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

2020-2024” donde se incluyeron el enfoque de género, el enfoque diferencial, el enfoque de cultura ciudadana, el enfoque de participación ciudadana y el enfoque territorial.

El IPES dentro de su misionalidad contribuye al cumplimiento efectivo de los planes de acción de las políticas públicas, la entidad tiene a su cargo acciones puntuales en la implementación de los planes de políticas públicas sectoriales.

8.3.1. ARTÍCULO 66 DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO 2020 – 2024: UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI.

A. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Realizar el proceso de concertación y construcción conjunta con los grupos étnicos asentados en el Distrito, que conduzca a la inclusión de programas, planes y proyectos específicos; metas, indicadores, tiempos, responsables y asignación presupuestal dirigidos a la población étnicamente diferenciada, en cada uno de los sectores de la Administración y en las Localidades, propendiendo por la salvaguarda de sus derechos y garantizando su supervivencia física y cultural.

B. VIGENCIA

2020 - 2024

C. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD


En el marco del Artículo 66 el cual dictamina que, en un plazo no mayor a 4 meses a partir de la expedición del presente Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. ACUERDO No. 761 DE 2020.

D. ENFOQUES

Poblacional - diferencial

E. LIBER DEL SECTOR

Dirección de Asuntos Étnicos – Secretaría General

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

F. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Mesas de concertación convocadas por los consultivos Indígena, Afro y Rrom Gitano y; por la Dirección de Asuntos Étnicos.

Contactos:

Dirección de Asuntos Étnicos: maria.chindoy@gobiernobogota.gov.co, gisela.perez@gobiernobogota.gov.co y claudio.rodriguez@gobiernobogota.gov.co


Mesa consultivo afro Isabel Córdoba 317
7003499 isabelcordobapanesso@gmail.com y Ricardo
Hurtado ricardohurtadob@yahoo.com

Mesa Consultivo Indígena Paulina Majín
3143692114 casa.pensamiento.indigena@gmail.com y pmajin@gmail.com


Mesa Otras formas Leonival Campo Murillo
3193822472 autoridadesindigenasenbakata@gmail.com

G. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS


Reporte de avance

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Indicador	Meta	Avance cualitativo incluyendo los enfoques de aplicación	Avance cuantitativo	Observación
Promover mecanismos para el fortalecimiento al menos 100 emprendimientos por subsistencia de la población negra afrocolombiana por medio de asesoría técnica y empresarial, acompañamiento psicosocial, formación en inclusión financiera y el fomento de espacios y canales para la comercialización, caracterizados por el IPES, que cumplan con los criterios de ingreso, remitidos por la comunidad negra afrocolombiana.	20	<p>Enfoque poblacional – diferencial</p> <p>Se han realizado mesas con la consultiva negra. Dentro de los compromisos adquiridos por parte de ellos está el envío de una base de datos con los emprendimientos de la población que ellos desean que el IPES atienda; sin embargo, dicha información no ha sido remitida por ellos. Por lo tanto, se continúa atendiendo emprendimientos a demanda.</p>	4	Se plantea hacer una mesa de trabajo con representantes de la comunidad, para acordar la remisión los emprendimientos para la convocatoria de fortalecimiento de modelo de negocios con énfasis en Marketing Digital "City emprende", para la Línea de fortalecimiento de emprendimientos de alimentos y de Emprendimiento Social, y de esta forma poder articular con la población para la atención y cumplimiento de la acción concertada en este plan.
Concertar con la comunidad negra afrodescendiente el desarrollo de 5 ferias anuales (IPES) y 2 ferias anuales (secretaría de Desarrollo Económico con Secretaría de Gobierno) para la comercialización en el espacio público alineados con las nuevas oportunidades de mercado en la reactivación económica para MiPymes y/o emprendimiento.	3	<p>Enfoque poblacional – diferencial</p> <p>Se proyectó una solicitud por parte de IPES a los líderes del consultivo NARP para concertar un cronograma de realización de las ferias, estableciendo lugares, fechas y compromisos.</p>	0	El 9 de junio se recibió la invitación por parte de la mesa afro Víctimas a la sesión ordinaria, donde los referentes étnicos hicieron presencia y socializaron las alternativas de la entidad. De acuerdo con la sesión se proyecta reunión con los líderes de la mesa, para definir cronograma de ferias y la fecha para la realización del sorteo exclusivo para enfoque diferencial.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

<p>Vincular por demanda a vendedores informales de la comunidad negra afrodescendiente que ocupan el espacio público al 10% de alternativas comerciales transitorias disponibles, de las cuales el 5% serán remitidas por la consultiva de la comunidad y el otro 5% de las solicitudes generales de la población afro para la realización del sorteo, que cumplan todos los criterios de ingreso establecidos por la entidad.</p>	10%	<p>Enfoque poblacional – diferencial</p> <p>Se realizó una reunión entre el IPES, SDDE y el consultivo NARP con el Sr. Harold Angulo en donde se estableció la entrega de un listado con población de vendedores informales NARP interesados en alternativas comerciales, para que el IPES realice la revisión del cumplimiento de los criterios de ingreso y quienes los cumplan participarían en el próximo sortero el cual tendrá enfoque diferencial NARP.</p>	0%	<p>No se han realizado sorteos de alternativas con enfoque poblacional diferencial en los que lleva el año.</p>
<p>Contratar al 10% de personas de la Comunidad negra afrodescendiente para el desarrollo de los procesos de identificación y registro de vendedores informales en el espacio público, que cumplan con los requisitos del perfil requerido y la normatividad vigente para su contratación. Los postulados deben estar registrados en ""Talento y no Palanca"" para dar oportunidad a toda la población Afro-Negra.</p>	10%	<p>Enfoque poblacional – diferencial</p> <p>La entidad realizó la contratación de 5 gestores de los 50 gestores locales asignados en la subdirección.</p>	10%	Ninguna
<p>Emprendimientos por subsistencia de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá fortalecidos por medio de asesoría técnica y empresariales, acompañamiento psicosocial, formación en inclusión financiera y el fomento de espacios y canales para la comercialización, sujeto a que se encuentren inscritos en el Registro Individual de Vendedores informales (RIVI)</p>	20	<p>Enfoque poblacional – diferencial</p> <p>Se realiza el reporte de 4 emprendimientos de personas pertenecientes a pueblos indígenas, Pastos, Pijaos, Chachi y Chami.</p>	4	Ninguna

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	


Garantizar la inclusión de un referente indígena que articulará las acciones entre el IPES y el espacio autónomo de los pueblos indígenas. Este referente será concertado con el espacio autónomo de los 14 pueblos indígenas, quien deberá cumplir con los requisitos de contratación establecidos por la Alcaldía Mayor,	1	Enfoque poblacional – diferencial Se contrató al referente indígena Jonathan Sánchez para articular acciones entre el IPES y el espacio autónomo de los pueblos indígenas	1	Ninguna
Concertar con los pueblos indígenas el desarrollo de 7 ferias de sector (IPES-DESARROLLO ECONOMICO CON APOYO DE SECRETARIA DE GOBIERNO) desde las cosmovisiones propias de los pueblos indígenas, promoviendo estrategias presenciales y/o virtuales que incentiven la reinención, generación de modelos de negocios y permitiendo la comercialización innovadora.	3	Enfoque poblacional – diferencial Se han realizado varias reuniones con las mesas indígenas para concertar la fecha y lugar de la feria la cual se piensa realizar, los días 20, 21 y 22 de octubre en la Plaza de Bolívar.	0	Ninguna
Incubar al menos 30 emprendimientos por subsistencia en la creación de modelos de negocio alineados a factores identitarios Gitanos. Como mínimo un 2% de la oferta será destinada a jóvenes Gitanos. Incluyendo a los comerciantes Rrom.	2	La comunidad no cuenta con el número de emprendimientos demandados a la entidad debido a confusiones conceptuales respecto a la "incubación" de los emprendimientos. El IPES no crea idea de negocios sino fortalece a los ya creados.	0	No se ha logrado llevar a cabo el ejercicio de caracterización de la población, por lo cual retrasa la atención e ingreso a la ruta de fortalecimiento de los emprendimientos.

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL


Ejecución General

Presupuesto Establecido	Presupuesto Ejecutado
\$ 436,186,560	\$ 28,240,000


Ejecución por compromiso

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Indicador	Meta	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Ejecutado	Observación
Promover mecanismos para el fortalecimiento al menos 100 emprendimientos por subsistencia de la población negra afrocolombiana por medio de asesoría técnica y empresarial, acompañamiento psicosocial, formación en inclusión financiera y el fomento de espacios y canales para la comercialización, caracterizados por el IPES, que cumplan con los criterios de ingreso, remitidos por la comunidad negra afrocolombiana	20	\$ 70,633,600	\$ 10,590,000	
Concertar con la comunidad negra afrodescendiente el desarrollo de 5 ferias anuales (IPES) y 2 ferias anuales (secretaría de Desarrollo Económico con secretaría de Gobierno) para la comercialización en el espacio público alineados con las nuevas oportunidades de mercado en la reactivación económica para MiPymes y/o emprendimiento.	3	\$ 45,000,000	\$0	
Vincular por demanda a vendedores informales de la comunidad negra afrodescendiente que ocupan el espacio público al 10% de alternativas comerciales transitorias disponibles, de las cuales el 5% serán remitidas por la consultiva de la comunidad y el otro 5% de las solicitudes generales de la población afro para la realización del sorteo, que cumplan todos los criterios de ingreso establecidos por la entidad.	10%	\$ 14,400,000	\$0	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Contratar al 10% de personas de la Comunidad negra afrodescendiente para el desarrollo de los procesos de identificación y registro de vendedores informales en el espacio público, que cumplan con los requisitos del perfil requerido y la normatividad vigente para su contratación. Los postulados deben estar registrados en ""Talento y no Palanca"" para dar oportunidad a toda la población Afro-Negra.	10%	\$ 171,990,000	\$0	La ejecución del recurso se verá refleja a partir de julio, ya que la contratación inició en junio.
Emprendimientos por subsistencia de los pueblos indígenas que perviven en Bogotá fortalecidos por medio de asesoría técnica y empresariales, acompañamiento psicosocial, formación en inclusión financiera y el fomento de espacios y canales para la comercialización, sujeto a que se encuentren inscritos en el Registro Individual de Vendedores informales (RIVI)	10	\$ 70,633,600	\$ 10,590,000	
Garantizar la inclusión de un referente indígena que articulará las acciones entre el IPES y el espacio autónomo de los pueblos indígenas. Este referente será concertado con el espacio autónomo de los 14 pueblos indígenas, quien deberá cumplir con los requisitos de contratación establecidos por la Alcaldía Mayor,	1	\$ 11,466,000	\$0	La ejecución del recurso se verá refleja a partir de julio, ya que la contratación inició en junio.
Concertar con los pueblos indígenas el desarrollo de 7 ferias de sector (IPES-DESARROLLO ECONOMICO CON APOYO DE SECRETARIA DE GOBIERNO) desde las cosmovisiones propias de los pueblos indígenas, promoviendo estrategias presenciales y/o virtuales que incentiven la reinención, generación de modelos de negocios y permitiendo la comercialización innovadora.	3	\$ 45,000,000	\$0	La feria se llevará a cabo en el mes de octubre.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Incubar al menos 30 emprendimientos por subsistencia en la creación de modelos de negocio alineados a factores identitarios Gitanos. Como mínimo un 2% de la oferta será destinada a jóvenes Gitanos. Incluyendo a los comerciantes Rrom.	2	\$ 7,063,360	\$0	
---	---	--------------	-----	--

I. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

En materia de atención a los emprendimientos de los pueblos étnicos, se identificó que la mayoría no cuentan con el RIVI o no se encuentran caracterizados, lo que dificulta dar continuidad al proceso de atención. Para eliminar esta barrera de acceso, el IPES se acogió a la Resolución 14 expedida en 2021 para atender a la población que cuenta con emprendimientos a través del envío de las bases interinstitucionales.

Además de eso, se ha procurado por convocar a más mesas de trabajo con las consultivas, pues muchas veces los compromisos adquiridos por estas no son cumplidos y, mientras la entidad cumple metas de manera individual, estos avances a veces no son tenidos en cuenta porque las consultivas se sienten aisladas del proceso.

J. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO

Matrices de seguimiento mensual y trimestral
 Reportes de trazadores presupuestales
 Actas de reuniones
 Matrices de concertación de productos para la reformulación de la Política Pública Étnica


https://drive.google.com/drive/folders/13deKLaD15MIB2qrMf60W_91ldP_AxCte?usp=sharing

K. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Incorporar matriz resumen de servicios generados por la Herramienta Misional

L. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS

--

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

Boletín informativo realizado desde la subdirección de Diseño y análisis estratégico y divulgado por la intranet y redes sociales de la entidad, en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

M. RETOS Y RECOMENDACIONES

No se presentaron retos y recomendaciones para el periodo.

8.3.2. POLÍTICA PÚBLICA DE ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

A. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

La política pública para las víctimas, es una política de Estado, que tiene por objeto atender y reparar integralmente los daños causados por el conflicto armado, así como mejorar las condiciones de existencia de la población víctima promoviendo su estabilización socioeconómica y la superación de su situación de vulnerabilidad.

Adicionalmente, aporta a la promoción de la convivencia pacífica y democrática y la reconstrucción del tejido social que el conflicto armado ha fragmentado.

B. VIGENCIA


2011 - 2031

C. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD

Las disposiciones sobre derechos a atender y reparar a las víctimas, están definidas en la Ley 1448 de 2011, en el Decreto Ley 4633 para pueblos y comunidades indígenas, Decreto Ley 4634 para el Pueblo Rrom o Gitano, en el Decreto Ley 4635 para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, y en sus decretos reglamentarios.

La política pública de víctimas, inicialmente tuvo un horizonte de implementación de 10 años, es decir hasta 2021.

El Congreso de la República mediante la Ley 2078 de 2021 prorroga la vigencia de la Ley 1448 de 2011 y los decretos leyes 4633, 4634 y 4635 de 2011, por 10 años más, extendiendo su vigencia hasta el 11 de junio de 2031.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

D. ENFOQUES

Poblacional – diferencial

E. LIDER DEL SECTOR

Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación – Secretaría General


F. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comité Distrital de Justicia Transicional: Máxima instancia de articulación Distrital, encargada de coordinar las acciones con las entidades que conforman el Sistema Distrital de Atención y Reparación a las Víctimas (SDARIV).

Subcomités Temáticos de Justicia Transicional: Los Subcomités temáticos son “espacios de coordinación en el marco del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. A éstos concurren los/as delegados/as de las instituciones que integran el Comité Distrital de Justicia Transicional y los representantes de las víctimas”. Éstos se realizan como preparación a las sesiones ordinarias del Comité Distrital de Justicia Transicional.

Comités Locales de Justicia Transicional: Espacios mixtos de coordinación y articulación a nivel local, encargados de ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas de la Política Pública de Víctimas, a través de un Plan de Acción Local – PAL (Son 20 CLJT, 1 por cada Localidad)

Mesas de Participación: 1 Mesa Distrital, 20 Mesas Locales, 3 Mesas Diferenciales: Mujer, Afro, Indígena


	DOCUMENTO ESTRATÉGICO		
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:	
		Versión:	
	Fecha:		

G. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS


8.1. Reporte de avance

PROYECTO DE INVERSIÓN	META (Descripción)	Ejecución de la Meta a 30 de junio de 2023		
		Programado 2023	Ejecución 2023	% Cumplimiento de Meta
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.	67	38	57%
7773: Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en Bogotá	Brindar a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de	92	21	23%
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de emprendimientos por 7772: Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y 7773: Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	84	35	42%

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

PROYECTO DE INVERSIÓN	META (Descripción)	Ejecución de la Meta a 30 de junio de 2023	
		Programado 2023	Ejecución 2023
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de emprendimientos por subsistencia	Promover mecanismos para el fortalecimiento de los emprendimientos de subsistencia a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, por medio de asesoría técnica y empresarial; acompañamiento psicosocial; formación e inclusión financiera; y el fomento de espacios y canales para la comercialización.	\$ 236.510.000	\$ 134.140.000
7773: Fortalecimiento oferta de alternativas económicas en el espacio público en	Brindar a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público, alternativas comerciales transitorias para la generación de ingresos.	\$ 264.040.000	\$ 60.270.000
7722. Fortalecimiento inclusión productiva de	Vincular a programas de formación y capacitación orientados a la productividad laboral a vendedores informales víctimas del conflicto armado que ocupan el espacio público de acuerdo a las necesidades del mercado de Bogotá.	\$ 118.440.000	\$ 49.350.000
7772: Implementación de estrategias de organización de zonas de uso y aprovechamiento económico del			
7773: Fortalecimiento oferta de alternativas			

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

I. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

Dificultades: Cambios en las personas designadas como referentes locales de la Política Pública

Acciones de mejora: Asistir y participar activamente de todos los espacios en donde se convoque a la Entidad, teniendo presente el referente que deba asistir según la reunión o mesa de trabajo convocada

J. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO

Informes de seguimiento PAD (Plan de Acción Distrital): Instrumento de planeación que recoge la oferta institucional para las víctimas del conflicto armado, es la hoja de ruta para implementar la Política Pública de Víctimas en el Distrito y tiene una vigencia de cuatro años, y constituye una apuesta interinstitucional e intersectorial de carácter Distrital.

<https://drive.google.com/drive/folders/1Q6Bj0W45azliguo7z7MEy68gmZjQ2oVW>

K. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Revisar servicios generados por la Herramienta Misional

L. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS


Boletín informativo realizado desde la subdirección de Diseño y análisis estratégico y divulgado por la intranet y redes sociales de la entidad, en colaboración con la Oficina Asesora de Comunicaciones.

M. RETOS Y RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento permanente a la atención de los beneficiarios, víctimas del conflicto armado que sean atendidas por la Entidad en los espacios de participación tanto a nivel local como distrital, y realizar los respectivos reportes PAD y FUT, solicitados respectivamente por la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación y la Secretaría de Hacienda Distrital.

8.3.3. POLÍTICA PÚBLICA PARA LAS FAMILIAS

A. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

General: Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Específico: Aunar recursos entre los sectores público y privado, la sociedad civil y la cooperación internacional, para contribuir en la ampliación de las oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de las familias para avanzar en su inclusión económica y social.

B. VIGENCIA

DE 2011 A 2025

C. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD

DECRETO 545 DE 2011

D. ENFOQUES


De Derechos, Territorial, Diferencial poblacional, de Equidad y Género

E. LIBER DEL SECTOR

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

F. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Comités Operativos Distritales – CODFA – Referente Nuvia Duarte Méndez
comités operativos locales - COLFA : Formación: Andrea Paola Rozo aprozob@ipes.gov.co
 REDES: Elizabeth Romero / meromero@ipes.gov.co
 SESEC: Carlos Linares celinares@ipes.gov.co

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

G. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

8.1. Reporte de avance


Indicador	Meta	Avance cualitativo incluyendo los enfoques de aplicación	Avance cuantitativo	Observación
Número de personas que ejercen su actividad económica en el espacio público vinculadas a programas de formación y capacitación principalmente en temas empresariales y de emprendimiento, con el fin de mejorar su calidad de vida y la de su hogar.	120	<p>El IPES, durante el segundo trimestre a través de los programas de capacitación enfocados en temas empresariales y de emprendimiento que se ofertan a los grupos de valor de la entidad, los cuales tienen como objetivo poder brindarle el acompañamiento permanente e incluyente a nuestra población sujeto de atención. Estos están encaminados a fortalecer las competencias en los temas de formación de buenas prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos y Bebidas y el desenvolvimiento en el manejo de Sistemas y redes sociales, los cuales son los cursos de mayor oferta y gusto de nuestros vendedores.</p> <p>Enfoque: está encaminado a garantizar los derechos de las familias, guardando relación con los principios de igualdad, diversidad y equidad.</p>	131	

8.2. Otros Comentarios

No presentaron comentarios

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

9.1. Ejecución General

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Presupuesto Establecido	Presupuesto Ejecutado
97.00	94.00

9.2. Ejecución por compromiso

Indicador	Meta	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Ejecutado	Observación
		97.00	94.00	

I. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

Falta de recurso Humano para atender llevar una adecuada articulación entre las acciones distritales con las acciones a nivel local, el no contar con un grupo específico y articulado de los temas referente a políticas públicas.

Definir Estrategias internas de comunicación, socialización y articulación especialmente con las subdirecciones misionales con el objeto de poder hacer extensiva la información tratada en los espacios de participación ciudadana que tiene cada política a los grupos de valor de la Entidad.

J. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO


Los informes que se presentan trimestralmente de la Política

K. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Ver resumen de servicios generados por la Herramienta Misional

L. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS

Socialización a través de la Oficina de Comunicaciones

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

M. RETOS Y RECOMENDACIONES

- Identificar A La Familia De Los Vendedores Informales, Con El Fin Dar Cumplimiento Al Objetivo De La Política.

8.3.4. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE

A. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Promover la responsabilidad social empresarial, las alianzas estratégicas entre los sectores público y privado, y la formación para el trabajo y el emprendimiento, dirigidos al desarrollo de capacidades de las y los Ciudadanos Habitantes de Calle, que contribuyan a su inclusión económica y la generación de ingresos por medio de programas de vinculación laboral y el desarrollo de emprendimientos individuales y/o asociativo

B. VIGENCIA

Vigencia 2021 a 2025

C. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle desarrolla principios y derechos fundamentales de la Constitución Política de Colombia de 1.991, como la dignidad (art. 1º), la igualdad (art. 13) y; el libre desarrollo de la personalidad (art. 16), entre otros. Dentro de la legislación nacional se destacan:

- La Ley 9 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias
- La Ley 84 de 1989. Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales y se crean unas contravenciones y se regula lo referente a su procedimiento y competencia, modificada parcialmente por la Ley 1774 de 2016.
- La Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.
- La Ley 1641 de 2013. “Por el cual se establecen los lineamientos para la formulación de la Política Pública Social para Habitantes de Calle y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1077 de 2015 (mayo 26) “por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio.”
- La Ley 1801 de 2016. por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, modificada por la Ley 2000 de 2016.
- El Decreto 2083 de 2016. Por el cual se modifica el artículo 2.1.5.1 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO

TÍTULO DEL DOCUMENTO

Código:


Versión:

Fecha:

- El Decreto 064 de 2020. Por el cual se modifican los artículos 2.1.3.11, 2.1.3.13, 2.1.5.1, 2.1.7.7, 2.1.7.8 y 2.1.3.17 y se adicionan los artículos 2.1.5.4 y 2.1.5.5. del Decreto 780 de 2016 en relación con los afiliados al régimen subsidiado, la afiliación de oficio y se dictan otras disposiciones.

Normativa Distrital

- Acuerdo 80 de 1967, "Por el cual se crea el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud.
- Decreto 897 de 1995, "Por el cual se crea el Programa Distrital de Atención al Habitante de la Calle".
- Acuerdo 091 del 2003 "Por el cual se establece el Plan de igualdad de Oportunidades para las mujeres".
- Decreto 136 de 2005, "Por el cual se formulan acciones prioritarias para brindar atención integral a la población habitante de calle del Distrito Capital.
- Decreto 170 de 2007, "Por el cual se dictan disposiciones en relación con la ejecución del Plan de Atención Integral al Ciudadano (a) Habitante de Calle".
- El Decreto Distrital 470 de 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.
- El Decreto 607 de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funcional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social."
- El Acuerdo 366 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la atención, inclusión y mejoramiento de la calidad de vida del habitante de calle en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Acuerdo 371 de 2009. "Por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas-LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"
- El Decreto 345 de 2010. "Por medio del cual se adopta la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital".
- El Decreto 166 de 2010. "Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 691 de 2011 "Por medio del cual se adopta la Política Pública de Prevención y Atención del Consumo y la Prevención de la Vinculación a la Oferta de Sustancias Psicoactivas en Bogotá, D.C."
- Decreto 445 de 2014 "Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Integración Social".
- El Decreto 062 de 2014. "Por medio del cual se adopta la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas e intersexuales -LGBTI- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 560 de 2015. "Por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle y se derogan los Decretos Distritales Nos 136 de 2005 y 170 de 2007".
- El Acuerdo 584 de 2015. "Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones".

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

- Directiva 004 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través de la cual se establecen “Directrices para las entidades y organismos pertenecientes a la administración distrital sobre la atención a la población carretera”
- Acuerdo 761 de 2020. “por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

D. ENFOQUES

Poblacional, Diferencial, Territorial

E. LIBER DEL SECTOR

Integración social


F. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación incidente del Instituto Para la Economía Social IPES en las mesas locales de habitabilidad en calle.

G. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Reporte de avance

Indicador	Meta	Avance cualitativo incluyendo los enfoques de aplicación	Avance cuantitativo	Observación
4.1.5 Participación incidente del Instituto Para la Economía Social IPES en las mesas locales de habitabilidad en calle.	9	Para el primer trimestre de la vigencia, el Instituto Para La Economía Social IPES inicia con los primeros acercamientos enviando solicitudes de invitación a las mesas locales de habitabilidad en calle a los responsables de las mismas con el fin de articular la asistencia a los comités locales de acuerdo a meta proyectada.	0	
4.1.5 Participación incidente del Instituto Para la Economía Social IPES en las mesas locales	9	Durante el segundo trimestre se asistió a la mesa local de habitabilidad en calle de la localidad de Tunjuelito, para brindar un espacio al Instituto Para La Economía Social IPES con el fin de socializar	1	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

de habitabilidad en calle.		el portafolio de servicios de la entidad.		
----------------------------	--	---	--	--

Otros Comentarios

Se priorizaron 9 localidades para la vigencia 2023 en donde el IPES va a participar en los comités operativos de habitabilidad en calle los cuales son:

- Barrios Unidos
- Candelaria
- Tunjuelito
- Chapinero
- Santa fé
- Rafael Uribe Uribe
- Suba
- Los Martires
- Kennedy

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución General

Presupuesto Establecido	Presupuesto Ejecutado
28.000.000	3.111.111,11

Ejecución por compromiso


Indicador	Meta	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Ejecutado	Observación
Asistencia y acompañamiento a las mesas locales de habitabilidad en calle	9	28.000.000	3.111.111,11	Para el primer semestre de 2023 se asistió y acompañó 1 mesa local de la localidad de Tunjuelito

I. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

Una de las dificultades que se vio marcada durante el primer semestre es que no se envía la invitación formal para los comités locales y la acción de mejora es tener más acercamiento con la secretaria de integración social para estar más atento a lo que se requiera por parte del IPES

J. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO

Reportes de seguimiento PA (Plan de Acción): Instrumento de planeación que recoge los productos de la oferta institucional para la política del fenómeno de habitabilidad en calle.
https://drive.google.com/drive/folders/1tiK_b1mGH930aWy6T87eGutFqm9Fjtjf

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

K. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Ver servicios generados por la Herramienta Misional

L. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS

Correo electrónico enviados a los referentes de cada localidad con las invitaciones formales de los comités operativos locales de la habitabilidad en calle

M. RETOS Y RECOMENDACIONES

Continuar con el seguimiento permanente, para la asistencia a los comités operativos locales del fenómeno de habitabilidad en calle y así cumplir con la meta pactada

8.3.5. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL LGBTI

A. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO

Consolidar desarrollos institucionales para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las personas de los sectores LGBTI

B. VIGENCIA

2021-2032

C. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD


Acuerdo 371 de 2009, Decretos 062 de 2014 y 432 de 2022.

D. ENFOQUES

Enfoque de derechos

El enfoque de derechos se aplica en el plan de acción de acuerdo con los estándares y elementos establecidos por el EBDH dados por los instrumentos internacionales de derechos humanos; en los desarrollos conceptuales aquí propuestos; en la normatividad distrital concerniente a la PPLGBTI de Bogotá; en el Plan de Desarrollo, en el análisis de las fuentes secundarias aportadas por el Observatorio de la PPLGBTI de Bogotá de la Dirección de Diversidad Sexual y en elementos decantados de la consulta participativa. Según lo establecido en el Anexo general de especificaciones SDP-CM-002-2020, el enfoque de derechos contendría los siguientes elementos de análisis:

- Tratamiento igualitario
- Identificar las demandas de derechos humanos y obligaciones
- Causas estructurales de la no-realización de los derechos.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

- Capacidad de los titulares de derechos para reclamar sus derechos y cumplir con sus obligaciones.
- Personas como agentes y ciudadanas
- Focalización mediante enfoque diferencial
- Estado garante de derechos Estados social de derechos

Enfoque poblacional diferencial

El enfoque poblacional diferencial focaliza la acción estatal en personas y grupos considerados sujetos de especial protección constitucional o que han sido marginados de la realización de derechos debido a identidades de género, sexual, étnico racial, clase, edad, diversidad funcional. Para hacer operativo este enfoque, el Conpes establece tener en cuenta que:

Debe ser puesto en marcha teniendo en cuenta las brechas, inequidades y desigualdades que afectan en modo y escala diferente a mujeres trans, hombres trans, personas intersexuales, lesbianas, hombres gay y bisexuales.

Debe ser aplicado dentro de los propios sectores LGBTI, reconociendo las brechas, inequidades y desigualdades que afectan en modo y escala diferente a mujeres trans, hombres trans, personas intersex, lesbianas, hombres gays y bisexuales.

En este enfoque también es preciso, desde una perspectiva interseccional, tener en cuenta cómo el racismo, el clasismo, el etarismo, el capacitismo, la xenofobia, la aporofobia, afectan de manera concurrente a las personas y sectores consideradas de manera diferencial mujeres trans, hombres trans, personas intersex, lesbianas, hombres gays y bisexuales.

Requiere para su concreción ajustes o desarrollos normativos con objetivos y metas precisas acotadas en términos de tiempo, espacio y grupos específicos, basados en información estadística que muestre las desigualdades en relación con la sociedad general que pretenden subsanar.

Enfoque de Género

En el marco de la PPLGBTI de Bogotá y su plan de acción, su aplicación implica lo siguiente incorporar los siguientes elementos:


Desagregación suficiente de información e indicadores para mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarias e intersexuales.

Análisis y acciones medibles efectivas, objeto de seguimiento y evaluación reales que reconozcan las particularidades de las trayectorias sociales e históricas de mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarixs e intersex

Posicionar puntos de agenda social y política que den cuenta de este enfoque, como medida para profundizar la representación política, cultural y social de mujeres trans, bisexuales, lesbiana, hombres trans y personas no binarixs e intersex

E. LIDER DEL SECTOR

Secretaría Distrital de Planeación, Dirección de Diversidad Sexual.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:


F. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- *Consejo Consultivo LGBTI*
- *Ferias Parches Diversos y de oferta Institucional.*


G. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Reporte de avance


Indicador	Meta	Avance cualitativo incluyendo los enfoques de aplicación	Avance cuantitativo	Observación
*Número de emprendimientos de subsistencia de vendedores informales de los sectores LGBTI fortalecidos en el ámbito técnico, comercial y psicosocial.	10	El fortalecimiento del emprendimiento de las personas atendidas de los sectores sociales LGBTI, contribuyó al desarrollo de capacidades técnicas, psicosociales y empresariales, para potenciar la unidad productiva. De esta manera, este proceso contribuye al reconocimiento y la garantía de los derechos de esta población.	15	Se realizó articulación con Dirección de Diversidad Sexual (Mariana Duque) para ser remitidos posibles emprendimientos de los sectores sociales LGBTI. Gestión llevada a cabo por la SESEC
Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital o impresa, de acuerdo con los lineamientos de la estrategia Ambientes	1	Se publicaron en redes sociales como Instagram, twitter. Piezas comunicativas conmemorando el día del trabajo y pieza de	1	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Laborales Inclusivos.		convocatoria para city emprende que se llevó a cabo el 19 de mayo		
Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural.	2	- Se realizó capacitación a funcionarios del IPES sobre la Política Pública LGBTI. El martes 19 de septiembre en el IPES. -Se publico video de cambio cultural en las redes de la Entidad.	2	
Implementación de la Estrategia de Cambio Cultural de la política pública a través de actividades dirigidas a las y los servidores públicos y a la ciudadanía que atienden orientadas a dar a conocer y divulgar la estrategia distrital de cambio cultural.	1	Se llevó a cabo izada de las dos banderas LGBTI y Trans por medio de un evento donde el Director el IPES Alejandro Rivera resalto el compromiso de la entidad con la Política Publica LGBTI	1	
Festivales por la Igualdad orientados a promover una cultura libre de discriminación por orientación sexual e	1	Se publicaron en redes sociales como Instagram, Twitter Piezas comunicativas referentes al Festival por la Igualdad	1	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

identidad de género				
Piezas elaboradas y difundidas, de manera digital e impresa, de acuerdo con los lineamientos de la Estrategia de Cambio Cultural establecidos por la Dirección de Diversidad Sexual	1	Se publicaron en redes sociales como Instagram, Twitter Piezas comunicativas referentes al día internacional contra la homofobia y del día del orgullo.	1	
Promover la contratación de personas transgénero a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en igualdad de oportunidades y condiciones, en cumplimiento de los principios legales que definen esta modalidad de contratación y en consonancia con el cuarto inciso del literal b), numeral 4) de la Directiva 001 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que regula el funcionamiento del Banco de Hojas de vida "Talento No Palanca" del Distrito Capital.	1	Se realizó la contratación de una persona Trans para dar cumplimiento a la Directiva 005	1	Se contrató persona Trans por medio contrato de prestación de servicios bajo la Directiva 005 del 2021

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Hacer uso del nombre identitario y promoverlo en los trámites de identificación interna de la entidad como: el carnet, el correo institucional, correspondencia o comunicaciones internas y en el trato general entre compañeros/as de trabajo y superiores jerárquicos.	1	Se realizó la contratación de una persona Trans para dar cumplimiento a la Directiva 005 a la cual se le reconoció con su nombre identitario en la base del IPES y en el carnet institucional	1	
--	---	---	---	--

Otros Comentarios


*El único producto que se tiene como responsable desde el IPES es “Número de emprendimientos de subsistencia de vendedores informales de los sectores LGBTI fortalecidos en el ámbito técnico, comercial y psicosocial.”

H. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejecución General

Presupuesto Establecido	Presupuesto Ejecutado
\$ 30.933.800 (3.093.380) per	\$ 46.400.700 (3.093.380) per

Ejecución por compromiso

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

Indicador	Meta	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Ejecutado	Observación
Número de emprendimientos de subsistencia de vendedores informales de los sectores LGBTI fortalecidos en el ámbito técnico, comercial y psicosocial.	10	\$ 30.933.800	\$ 46.400.700	

I. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

<ul style="list-style-type: none"> • Dejar la feria Parches Diversos como compromiso dentro del Plan de Acción de la (SGRSI). • Continuar con la contratación de mujeres y hombres trans dando cumplimiento a la Directiva 005 de 2021.

J. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO


--

K. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tipo Documento	Documento	Fecha de nacimiento	Edad	Sexo	LG BTI	Oferta	Meta Proyecto	Meta Plan	Proyecto	fecha Inscripción

L. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS

<p>La Política Publica LGBTI cuenta con unos productos de Ambientes Laborales Inclusivos y Estrategias de cambio cultural en los cuales el IPES es Entidad corresponsable y para dar cumplimiento al Plan de Acción de las mismas, se realizan las publicaciones requeridas según indicaciones de la Dirección de Diversidad Sexual.</p> <p>Ambientes laborales Inclusivos:</p>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

- Invitación Feria del Libro.
 - Festival por la Igualdad.
 - Pieza conmemorativa referente a el Día Internacional del Trabajo.
 - Pieza conmemorativa referente al Día internacional contra la homofobia.
- Estrategia de Cambio Cultural:
- Difusión de video donde el IPES iza las banderas LGBTI.
 - Divulgación pieza comunicativa invitando a curso de higiene y manipulación de alimentos.
 - Divulgación pieza comunicativa de convocatoria para City Emprende.

M. RETOS Y RECOMENDACIONES

Seguir cumpliendo con lo programado para el producto principal en el Plan de Acción de la PPLGBTI (2021-2032), los productos de ALI, Cambio Cultural y con lo dispuesto en la Directiva 005, en cuanto a promover la vinculación laboral de mujeres y hombres Trans en la administración distrital.

8.3.6. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE VEJEZ Y ENVEJECIMIENTO

N. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICO


OBJETIVO GENERAL

Garantizar la promoción, protección y restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distinción alguna, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el distrito capital vivan con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales.

Objetivos:

*Respetar y potenciar la autonomía y libertad individual en la construcción de proyectos de vida de las personas mayores a partir del reconocimiento de identidades, subjetividades y expresiones propias de la diversidad humana.

*Crear progresivamente entornos ambientales, económicos, políticos, sociales, culturales y recreativos favorables que garanticen a las personas mayores el acceso calidad, permanencia y disfrute de bienes y servicios que brinden la seguridad económica requerida en la vejez, reduciendo los factores generadores de las desigualdades que ocasionan vulnerabilidad y fragilidad.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

*Ampliar y mejorar el sistema de protección social integral con especial atención en el área de salud, a fin de garantizar el acceso a servicios cercanos, oportunos de calidad para la población adulta mayor.

*Movilizar, coordinar y articular las redes de protección y las acciones normativas e intersectoriales que generen tejido social en torno a la seguridad de integridad física, psicológica y moral de las personas mayores

*Transformar las representaciones e imaginarios sociales adversos y acciones discriminatorias al envejecimiento y la vejez, mejorando las relaciones intergeneracionales y promoviendo la cultura del envejecimiento activo

O. VIGENCIA

2022-2025

P. ACTO ADMINISTRATIVO Y NORMATIVIDAD

Fue adoptada el mes de agosto del año 2010 Decreto 345

Q. ENFOQUES

Enfoque Población
Enfoque Territorial
Enfoque Ambiental
Enfoque de Genero

R. LIDER DEL SECTOR

Integración Social

S. ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA


Mesas técnicas y comités de concertación de política de Vejez y Envejecimiento

Contactos:

Claudia Marcela Ríos Mortigo: <CRiosM@sdis

Viviana Marcela Cajamarca Rodríguez: <vcajamarca@sdis.gov.co

Sebastián Alfredo Forero Ramírez: <sforeror@sdis.gov.co

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

T. AVANCE DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS

Reporte de avance

Indicador	Meta	Avance cualitativo incluyendo los enfoques de aplicación	Avance cuantitativo	Observación
2.1.6 Capacitación y acompañamiento para las personas mayores en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.	68	Como resultado se desarrollaron diferentes capacitaciones las cuales fueron aplicados en sus propios negocios y así difundir en redes sociales, se asignaron mesas de trabajo con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para la continuidad y cumplimiento al cronograma establecido. Se orientan estas capacitaciones de manera virtual de acuerdo a las necesidades de la población y características de sector productivo, donde se pudo evidenciar una mayor atención por parte de los emprendedores con el fin de lograr el objetivo, la capacitaciones se dieron en los siguientes temas: -Buenas prácticas de manufactura en la Industria de Alimentos y Bebidas, - Comportamiento emprendedor. -Manejo básico de máquina plana y fileteadora, - Marketing digital y curso sistemas básico.	44%	
2.1.7 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población	38	"Gestión con entidades públicas y/o empresas privadas para la sostenibilidad de la Alternativa Emprendimiento Social. Aplicación del Instructivo metodológico de asesoría en aspectos técnicos y empresariales para los beneficiarios de la	134,16%	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto para la Economía Social

DOCUMENTO ESTRATÉGICO


TÍTULO DEL DOCUMENTO

Código:

Versión:

Fecha:

<p>del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES</p>		<p>alternativa emprendimiento social, conforme a las dinámicas de los emprendedores personas mayores de 60 años.</p> <p>Orientación a la población respecto a servicios de otras entidades del Distrito.</p> <p>Acompañamiento psicosocial a las personas mayores que cuenten con necesidad de atención en este aspecto. "</p>		
<p>2.1.8 productivas de personas mayores de 60 años ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES</p>	<p>59</p>	<p>Las Ferias Institucionales son alternativas transitorias dirigidas a los vendedores informales que ocupan el espacio público, contribuyendo al fortalecimiento económico en sus emprendimientos atendiendo a la población mayor de las 20 localidades que manifiestan mediante inscripción su deseo de participar en esta alternativa.</p> <p>Con el fin de abrir nuevos espacios se acordó con la Alcaldía Local de Santa Fe, dar ingreso sin restricción a las ferias institucionales permanentes de artículos de segunda mano en la cual un alto porcentaje son personas mayores.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con un link de inscripción permanente para que los interesados en participar en ferias temporales puedan diligenciarlo en cualquier momento, entendiéndose que algunas personas mayores tienen barreras tecnológicas se cuenta con el servicio de atención al usuario en donde los funcionarios realizan el diligenciamiento. Se han realizado 9 ferias en las siguientes localidades: Bosa, Santa fé, Usme, Teusaquillo</p>	<p>97.73%</p>	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:


<p>2.1.9 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores</p>	150	<p>Los puntos comerciales, quioscos y puntos de encuentro, son alternativas que permiten la reubicación temporal de personas que ocupan el espacio público, entregando puntos de comercialización dignos que cambian la realidad de los beneficiarios con gran impacto en las personas mayores, la cuales por su edad son más afectados por las condiciones del clima e inseguridad que se vive en el espacio público. Por lo anterior estas alternativas responden a las necesidades de la población mayor respecto a sus condiciones de dignidad para el trabajo y el ejercicio de su labor comercial.</p>	65.22%	
<p>5.1.1. Estrategias para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores y población atendida por el IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”</p>		<p>Se tiene contemplado realizar la socialización de la Convención sobre la protección de los Derechos Humanos a las personas mayores, dentro del marco del mes del mayor que será durante el mes de Agosto de 2023, la cual será una campaña interna y externa y se harán piezas que se publicaran en los medios de comunicación de la Entidad para conocimiento de todos.</p>	25%	

Otros Comentarios

Incluir si es considerado

U. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL


Ejecución General

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

Presupuesto Establecido	Presupuesto Ejecutado
\$651.900.000	\$282.424.134

9.2. Ejecución por compromiso

Indicador	Meta	Presupuesto Proyectado	Presupuesto Ejecutado	Observación
2.1.6 Capacitación y acompañamiento para las personas mayores en temas de fortalecimiento empresarial y productivo en sus unidades de negocio.	68	\$ 59.500.000.	\$ 41.699.183	
2.1.7 Emprendimientos por subsistencia fortalecidos que permitan la inclusión productiva de la población del sector informal mayor de 60 años identificada por el IPES	38	\$301.800.000.	\$120.607.500	
2.1.8 productivas de personas mayores de 60 años ubicadas en Ferias Comerciales por el IPES	59	\$46.900.000.	\$ 19.377.451	

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

2.1.9 Alternativas comerciales de generación de ingresos para personas mayores	150	\$240.100.000.	\$100.800.000.	
5.1.1. Estrategias para sensibilizar y contextualizar a los colaboradores y población atendida por el IPES frente a la “Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores”		\$ 3.600.000.	\$3.600.000.	

V. DIFICULTADES Y ACCIONES DE MEJORA

Dentro de las dificultades presentan barreras al ingreso de movilización, a lugares donde se desarrollan las diferentes ofertas y actividades de la entidad, dificultad en el manejo de sistemas habilidades ofimáticas que le dicen, alfabetización digital, frente a la oferta que tiene el lpes.

Una mejora desde la política sería articular con otras entidades, para unir esfuerzos frente a la ejecución de la política pública. (Antojitos)


Aumentar la oferta pública y oferta de servicios nuestros, mejoramientos de los procesos de emprendimiento y realizar seguimiento continuo.

Pero además, la política debe interrelacionarse en diferentes aspectos, como educación, apoyos , para que a nosotros se nos facilite también la intervención, ya que esta población merece una intervención integral.

W. ELEMENTOS PARA SER PRESENTADO EN EL COMITÉ DIRECTIVO

Matrices de seguimiento trimestral
Actas de reuniones

<https://drive.google.com/drive/folders/1CLbe091a-gIPaJFyPebtjE8f0FO6xStX>

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

X. DATOS GENERADOS DESDE LA HERRAMIENTA MISIONAL

Incorporar matriz resumen de servicios generados por la Herramienta Misional

Y. ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN Y/O COMUNICACIÓN IMPLEMENTADAS

Matrices de seguimiento trimestral
Actas de reuniones

<https://drive.google.com/drive/folders/1CLbe091a-gIPaJFyPebtjE8f0FO6xStX>

- Difusión de Piezas en el mes de agosto de vejez y envejecimiento de las diferentes actividades
- Divulgación pieza comunicativa sobre la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las personas mayores

Z. RETOS Y RECOMENDACIONES

Seguir cumpliendo con lo programado para el producto principal en el Plan de Acción de la Política de Vejez y Envejecimiento (2020-2025)

8.3.7. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL ADULTEZ

Sin información, no se presentó reporte en el corte.

8.3.8. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL MUJER Y GENERO

Sin información, no se presentó reporte en el corte.

8.3.9. POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DISCAPACIDAD

Sin información, no se presentó reporte en el corte.

9. DOCUMENTOS ASOCIADOS


Se vinculan los documentos que son citados en el cuerpo de documentos y forman parte del desarrollo del procedimiento en el marco de la pirámide documental.

Ejemplo,

- FO-069 Memorando.
- FO-141 Liquidación de impuestos de caja menor y avances.

10. MARCO NORMATIVO

Alcaldía Mayor de Bogotá (12 de octubre de 2007). Decreto 470 de 2007, por el cual se

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
	Fecha:	

adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá (16 de noviembre de 2011). Decreto 503 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.

Alcaldía Mayor de Bogotá (16 de junio de 2015). Resolución número 655 del 16 de junio de 2015, por la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Planeación, adoptado mediante Resolución 1338 de 2014.

Concejo de Bogotá (30 de noviembre de 2006). Acuerdo 257 de 2006, por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.
Concejo de Bogotá (9 de junio de 2016). Acuerdo 645 de 2016, por el cual se adopta El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "Bogotá Mejor Para Todos".

Congreso de Colombia (10 de junio de 2011). Ley 1448 de 2011, por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Congreso de Colombia (27 de febrero de 2013). Ley Estatutaria 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Congreso de Colombia (31 de julio de 2009). Ley 1346 de 2009, por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.


Congreso de Colombia (4 de marzo de 1991). Ley 21 de 1991, por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989.

Congreso de Colombia (8 de julio de 1997). Ley 388 de 1997, por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 3 de 1991 y se dictan otras disposiciones.

Congreso de Colombia (8 de febrero de 2022). Ley Orgánica 2199 de 2022, por medio de la cual se desarrolla el artículo 325 de la constitución política y se expide el régimen especial de la región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

11. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	ÍTEM MODIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	30/12/2023		Elaboración del documento.

	DOCUMENTO ESTRATÉGICO	
	TÍTULO DEL DOCUMENTO	Código:
		Versión:
		Fecha:

02	DD/MM/AAAA	2. ALCANCE	Se especifica el cambio realizado en el capítulo citado del documento, en comparación con la versión anterior.
----	------------	------------	--

12. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baena, G. (2015). Planeación prospectiva estratégica. Teoría, metodologías y buenas prácticas en América Latina. Recuperado de: <http://www.sagres.org.br/artigos/pleneacion.pdf>

Ortegón Q.E. (2008). Guía sobre el diseño y gestión de la política pública. Bogotá: Organización del Convenio Andrés Bello (CAB).

13. ANEXOS

Es un capítulo opcional si se considera importante para mayor entendimiento del documento.